Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÌA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

168

RIO GRANDE, 15/08/2024

VISTO el Expediente Electrónico N°60413-2024 del Ámbito M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de Insumos Alimenticios para el Plan Anual Provincial de Desarrollo Deportivo de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura Gabinete.

Que el llamado a cotización no fue difundido de acuerdo a la Resolución OPC N°62/2024 en la cual se estableció, como medida de carácter temporal y excepcional, de acuerdo con la situación comunicada por la Agencia de Innovación Fueguina en su Circular N°01, y a los fines de continuar adelante con los procesos de compras, toda vez que los mismos tienen por objeto la satisfacción del interés público comprometido.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden treinta y uno (31), el área requirente recomendó preadjudicar los renglones Nro. 1, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 22 a la firma SGL S.R.L. CUIT N° 30-71711233-0 por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($1.552.320,00) y los renglones 2, 3, 5, 19 y 21 a la firma DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS SRL CUIT N° 30-71196415-7 por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($1.224.820,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que habiendo recibido ofertas inconvenientes para el Estado Provincial al llamado realizado mediante la Contratación Directa N°229, resulta necesario declarar fracasado los renglones 8, 9 y 18 de la Contratación Directa N° 229 RAF 101 conforme lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1015 art. 32 inc b).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1465, los Decretos Provincial N° 674/11, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I – Capítulo I – Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23

2...///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÌA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…2
y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 229/2024 RAF 101, sobre la adquisición de Insumos Alimenticios para el Plan Anual Provincial de Desarrollo Deportivo de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura Gabinete, los renglones Nro. 1, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 22 a la firma SGL S.R.L. CUIT N° 30-71711233-0 por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($1.552.320,00) y los renglones 2, 3, 5, 19 y 21 a la firma DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS SRL CUIT N° 30-71196415-7 por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($1.224.820,00).Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR FRACASADO los renglones 8, 9 y 18 de la contratación directa N° 229/2024 – RAF 101.

ARTÍCULO 3º.-Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Deportes a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.-Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N° 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D. Nº 168/2024.-

G.T.F.
M.C.

RUNIN Juan Matias
Firmado digitalmente por RUNIN Juan Matias
Fecha: 2024.08.15 13:05:13 -03'00'